

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Decreto

Vistos todos los informes obrantes en el expediente 10456/2020, entre los que se encuentran el del señor Secretario, el Jefe de Servicio de Deportes y el del Técnico de Administración General adscrito al servicio de deportes.

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2020 que consta en dicho expediente. En virtud de las facultades que me confieren los decretos de Alcaldía de 17 de junio de 2019, así como de 25 de junio de 2020

RESUELVO

1.º- Aprobar el protocolo por el que se regirá el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas:

PROTOCOLO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 25/11/2020

El protocolo que se detalla a continuación será de obligado cumplimiento para los ciudadanos/as, deportista/as y clubes que quieran hacer uso de las instalaciones y de las actividades Deportivas Municipales pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

El documento que a continuación se desarrolla es completamente vinculante, sin perjuicio de las normas que publique la autoridad competente durante el curso y transcurso de la pandemia.

En cualquier caso, es responsabilidad de los usuarios/as (incluidos clubes) el cumplimiento íntegro de este protocolo, así como de cualquier otra norma aplicable teniendo presente que realizan actividad física bajo su exclusiva responsabilidad.

ÍNDICE

- 1.- Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales.
- 2.- Requisitos de obligado cumplimiento por parte de los clubes y deportistas.
- 3.- Normas de uso de las instalaciones en entrenamientos.
- 4.- Normas de uso de las instalaciones en competiciones.
- 5.- Horario de instalaciones deportivas.
- 6.- Reservas de instalaciones deportivas.
- 7.- Aforo de instalaciones deportivas.
- 8.- Pago de instalaciones deportivas.
- 9.- Circulación en instalaciones deportivas.
- 10.- Protocolo específico de cada instalación deportiva.

R-202003370



- 11.- Requisitos obligatorios de acceso a las actividades deportivas.
- 12.- Prensa.
- 13.- Incumplimiento del presente protocolo y normas de uso de las instalaciones.
- 14.- Aclaraciones importantes.

1.- Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales.

- En el acceso de la instalación los usuarios deberán pasar por una moqueta que estará humedecida con solución desinfectante. En la salida de la instalación deberán de nuevo pasar por una moqueta (alfombra) humedecida con el mismo producto.
- En el acceso a la instalación tendrán a su disposición dispensadores de gel hidro-alcohólico que tendrán que usar de forma obligatoria previa a la identificación y acceso al espacio deportivo. Al finalizar su actividad volverán a lavarse las manos con el mismo producto.
- Sólo podrán acceder los usuarios que vayan a desarrollar la actividad física. Para el acceso será imprescindible identificarse a través de medios oficiales (DNI o similar), tanto para los mayores de 14 años, como para los menores de 14 años. En el caso de menores de 14 años que no posean DNI, el DNI identificativo será el de su padre, madre o tutor/a.
- No se permite el acceso de acompañantes excepto para deportistas y usuarios con movilidad reducida, previa solicitud a la Concejalía de Deportes.
- Sin ser obligatorio, se recomienda a todos los usuarios que permitan la toma de temperatura, se les indicará que si excede de 37,5° C (febrícula) no es recomendable que accedan a la instalación.
- Todos los usuarios deberán desplazarse por la instalación con mascarilla, será obligatorio su uso en las zonas comunes, tanto para acceder al espacio deportivo, como para salir de la propia instalación deportiva.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todas las actividades que se realicen en espacios cerrados y/o abiertos con las excepciones marcadas en los acuerdos de la Junta de Castilla y León.
- Se mantendrá, siempre que sea posible, una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con todos usuarios y personal de la instalación.
- Se accederá directamente con la equipación deportiva, no se podrá hacer uso de ningún vestuario, excepto en las instalaciones en las que el presente protocolo lo permita o, en casos excepcionales, siempre que se cuente con la autorización previa.
- Los usuarios tendrán a su disposición un aseo con lavabo para cada sexo que únicamente se utilizará con la finalidad que han sido concebidos, no podrá utilizarse como vestuario.
- Los deportistas dejarán sus pertenencias en las zonas indicadas en cada espacio deportivo, en el caso de que no haya zonas indicadas expresamente, los deportistas deberán dejar sus pertenencias a una distancia de 1,5 metros entre las mismas y dentro del espacio deportivo correspondiente.
- La instalación no se hace responsable de la pérdida o robo de los objetos personales en ninguna instalación deportiva.
- Cada deportista solo podrá portar una pequeña mochila con sus pertenencias, su capacidad no será mayor de 10 litros, medidas aproximadas de una mochila estándar en el mercado
- Está prohibido escupir en cualquier parte de la instalación.
- Está prohibido dejar material propio en la instalación

R-202003370



- Los usuarios deben de revisar que los lugares donde se colocan sus pertenencias estén secos del producto desinfectante, de no ser así, deberán avisar a los operarios. El Ayuntamiento de Zamora no se hace cargo de las reclamaciones por daños materiales bajo esta premisa.
- Los usuarios deberán obligatoriamente cumplir con las circulaciones establecidas en cada una de las instalaciones.
- Queda totalmente prohibido utilizar pistas no reservadas al igual que permanecer en la instalación una vez terminado el turno reservado bajo la sanción pertinente.
- Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal en todo momento
- Siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (según acuerdo 49/2020, de 31 de agosto), respecto de las actividades deportivas de las instalaciones municipales para educación infantil y primer ciclo de primaria, se especifica lo siguiente:
 - Los alumnos/as del ciclo de educación infantil, no podrán acudir a las instalaciones municipales ni participar de las actividades deportivas.
 - Los alumnos/as de primer ciclo de primaria, podrán acudir a las instalaciones deportivas y participar de las actividades deportivas, siempre que:
 - Tengan capacidad de utilizar el vestuario de forma autónoma en el caso de que se permita su utilización
 - Obligatoriamente y en cualquier actividad que se desarrolle en las instalaciones deportivas municipales, deberán pertenecer a la misma aula educativa, con los aforos correspondientes, para cumplir con la recomendación de la Consejería de Educación según el acuerdo 49/2020.
 - Del mismo modo deberán cumplir con las excepciones establecidas para cada instalación deportiva.
 - Los alumnos del segundo y tercer ciclo de primaria podrán acudir a las instalaciones deportivas municipales con las excepciones establecidas en cada instalación deportiva en el presente reglamento.

2.- *Requisitos de obligado cumplimiento por parte de los clubes y deportistas.*

Todos los deportistas y equipo técnico deberán cumplir con todas normativas aprobadas y publicadas a nivel provincial, autonómico y nacional, concretamente las siguientes y sus posibles modificaciones/actualizaciones:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS CoV-2.
- Acuerdo 19/2020, de 10 de diciembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el plan de medi-

R-202003370



das de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

- Acuerdos de la Junta de Castilla y León y sus actualizaciones y/o modificaciones.
- Protocolos establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- Protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021). Protocolo suscrito por todas las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Federaciones Deportivas Españolas, la Asociación del Deporte Español, los Comités Paralímpico y Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del deporte del Consejo Superior de Deportes.
- Protocolos relativos a la protección y prevención de la salud frente a COVID-19 en entrenamientos y competiciones de las diferentes federaciones nacionales y/o autonómicas. El protocolo debe tener correspondencia con la Competición en la que participe el equipo y si la competencia de la misma es de la federación nacional o autonómica.

3.- Normas de uso de las instalaciones en entrenamientos

Documentación necesaria para poder acceder a la instalación.

- Documento que acredite el protocolo de la federación deportiva responsable, en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar.
- Documento publicado con los calendarios de competición, los entrenamientos se aprobarán no antes de 45 días previos a su inicio
- Documento que acredite la condición de deportistas profesionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales, deportistas que ostenten la condición de alto nivel y deportistas de alto rendimiento conforme a la legislación estatal o autonómica tal y como expone el punto número 2 del punto 3.20 del citado acuerdo en relación a las especialidades o modalidades en las que sea inevitable el contacto físico.
- Documento que acredite que la competición en la que participa el equipo, en especialidades o modalidades en las que sea inevitable el contacto físico, es oficial, de ámbito estatal y carácter no profesional. Para ello tendrán en cuenta que será de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes.
- Documento que acredite que la competición en la que participa el equipo, en especialidades o modalidades en las que sea inevitable el contacto físico, es oficial, de ámbito autonómico y que da acceso directo o cuyas fases regulares de competición desembocan en fases de ascenso a competiciones oficiales regulares de ámbito estatal. Para ello tendrán en cuenta que será de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes.
- Documento que acredite que la competición en la que participa el equipo, en especialidades o modalidades en las que sea inevitable el contacto físico, es oficial, de ámbito autonómico clasificatorias para competiciones oficiales de ámbito estatal. El uso de mascarilla será obligatorio, siempre que sea inevitable

R-202003370



ble el contacto físico, ya se realicen en instalaciones abiertas o cerradas. Las competiciones, y sus entrenamientos, a los que se hace referencia en este punto, se registrarán por la guía publicada a tal efecto por la Junta de Castilla y León.

- Documento que acredite la inscripción del club y/o equipo, en el caso de deportes colectivos y sus respectivas ligas, en la citada federación.
- Documento que acredite que los deportistas, forman parte del club y/o equipo inscrito en la federación y que todos ellos poseen la correspondiente licencia federativa.
- Documento federativo que acredite la pertenencia del cuerpo técnico al club y/o equipo inscrito en la federación. Del mismo modo el certificado de la licencia federativa tramitada para la temporada deportiva en curso.
- Documento que acredite que todos los componentes del equipo han pasado un examen médico con especial incidencia en COVID-19, desde la entidad local recomendamos que todos los componentes pasen las pruebas pertinentes para garantizar que ningún componente del equipo tiene el virus.

Normas generales para deportistas y equipo técnico.

- Se tomará la temperatura al acceder a la instalación dando cuenta de los que superen los 37,5 °C.
- Identificación a través de documento oficial (DNI o similar) en el acceso a la instalación.
- Mascarilla en acceso, salida y tránsito por la instalación.
- Limpieza con gel hidro-alcohólico antes y después de acceder al espacio deportivo.
- Limpieza de suelas de zapatillas en el acceso a la instalación a través de alfombras humedecidas con solución desinfectante. Será obligatorio el cambio de zapatillas antes de acceder a la pista que deberán portarse en bolsa independiente (en deportes de sala).
- No está permitido el uso de vestuarios.
- Todos los deportistas y técnicos deberán acudir al entrenamiento con la ropa adecuada para el desarrollo del mismo, no está permitido el cambio de ropa dentro de la instalación.
- Cada instalación tendrá habilitados uno o varios aseos que se podrán utilizar para la finalidad para la que están contruidos.
- Cada deportista y miembro del cuerpo técnico deberá portar su propia botella de hidratación, no pudiendo compartirla por lo que deberán de estar personalizadas o bien diferenciadas.
- El cuerpo técnico y personal de apoyo debe de usar la mascarilla en todo momento.
- Las mochilas deberán dejarse en el lugar habilitado para cada equipo. Cada deportista y miembro del cuerpo técnico deberá portar su propia botella de hidratación, no pudiendo compartirla por lo que deberán de estar personalizadas o bien diferenciadas, dejándose en el mismo lugar que las mochilas.
- Siguiendo las recomendaciones sanitarias, no está permitido dejar material en la instalación.
- No podrá acudir al entrenamiento ningún acompañante ni miembro de Junta Directiva que no sea imprescindible para el desarrollo del mismo, además deberá estar en el listado facilitado por la federación correspondiente y siempre solicitado con la suficiente antelación (24 horas).

R-202003370



- La instalación no dispone de hielo debido a la situación excepcional en la que estamos inmersos, los clubes que puedan necesitarlo deberán acudir con una nevera independiente y previamente desinfectada. Deberán solicitar previamente permiso para introducir la nevera (24 horas).
- El acceso a la instalación de los deportistas menores de 14 años, no estará permitido si no son acompañados por uno de los técnicos acreditados de los clubes deportivos desde la entrada a la instalación.
- En caso de que sea necesaria la suspensión de entrenamientos por un caso positivo en COVID-19 de cualquier miembro de la plantilla o cuerpo técnico o sus contactos estrechos será obligatorio la presentación de un documento firmado por un facultativo acreditado en el que se exponga claramente que todos los componentes han pasado las pruebas pertinentes y por tanto no existe riesgo de contagio para los miembros del equipo ni para el personal de la instalación.

4.- Normas de uso de las instalaciones en competiciones.

El club como entidad organizadora de cada uno de los eventos deportivos solicitados (partidos amistosos, ligas oficiales, eventos solidarios...) será el responsable del cumplimiento de toda la normativa existente y aplicable en todo lo relacionado con eventos deportivos. Las instalaciones deportivas serán cedidas a la entidad organizadora en óptimas condiciones para el desarrollo del evento. Para el cumplimiento de todas las medidas establecidas la entidad organizadora designará dos responsables, denominados "Responsables de eventos deportivos club" que serán los encargados del cumplimiento de las mismas. Las instalaciones serán abiertas en el momento en que se presenten los dos encargados del cumplimiento de las medidas.

El acceso a la instalación se podrá realizar con una antelación máxima de 2 horas previas al inicio de la competición, siempre que la instalación esté disponible.

Desde la apertura de la misma será el club la única entidad responsable de que se cumplan todas las medidas exigidas por las autoridades y la legislación vigente.

Documentación necesaria para poder acceder a la instalación que deberá obrar en poder de la administración.

- Relación nominal con DNI, de los componentes del equipo local y del equipo visitante que accederán a la instalación. Dicha relación deberá estar en poder de la entidad pública con anterioridad al inicio del partido a través de los medios oficiales establecidos. El equipo rival en partidos amistosos debe cumplir con la normativa nacional y autonómica.
- Relación nominal, con DNI, del personal de apoyo del equipo local para la preparación de la instalación de cara a la celebración del evento. Todos deberán portar una acreditación visible con el logotipo del club, la función de desempeñar y una fotografía. El club deberá aportar copia del seguro que da cobertura a la actividad de dicho personal. En dicha relación nominal será imprescindible la existencia de las siguientes figuras (y suplentes de las mismas):
 - Delegado de protocolo.
 - Responsable de higiene.
 - Responsable de eventos deportivos Club 1.
 - Responsable de eventos deportivos Club 2.

Será imprescindible que los dos responsables arriba mencionados sean los primeros en acceder a la instalación y deberán permanecer en la misma hasta

R-202003370



que abandone la instalación la última persona relacionada con el evento deportivo.

- Relación nominal, con DNI, del equipo arbitral y del equipo de mesa, así como la copia del seguro que da cobertura a dicho personal.

Normas generales para deportistas y equipo técnico.

- Será posible acceder a la instalación con dos horas de antelación a la hora de inicio del partido, el objetivo de permitir el acceso con tanta antelación es evitar cruces entre deportistas y equipo técnico con el personal del club encargado de la preparación del evento. Por lo tanto, podrán acceder con dos horas de antelación para preparar el espacio deportivo (publicidad) así como accesos y graderío.
- Se tomará la temperatura al acceder a la instalación dando cuenta al equipo arbitral de los que superen los 37,5 °C.
- Mascarilla en acceso, salida y tránsito por la instalación.
- Limpieza con gel hidro-alcohólico antes y después de acceder al espacio deportivo.
- Limpieza de suelas de zapatillas en el acceso a la instalación a través de alfombras humedecidas con solución desinfectante.
- Cada equipo tendrá asignado uno o dos vestuarios en función de las dimensiones de los mismos y del número de usuarios que accedan. Cada deportista tendrá asignado un lugar dentro del vestuario, todos deberán portar la mascarilla en todo momento salvo cuando no sea posible.
- Será obligatorio el cambio de zapatillas antes de acceder a la pista que deberán portarse en bolsa independiente.
- No podrá acudir a los vestuarios ningún acompañante ni miembro de Junta Directiva que no sea imprescindible para el desarrollo del mismo, además deberá estar en el listado facilitado por la federación correspondiente y por el club.
- Cada deportista y miembro del cuerpo técnico deberá portar su propia botella de hidratación, no pudiendo compartirla por lo que deberán de estar personalizadas o bien diferenciadas.
- El cuerpo técnico y personal de apoyo debe de usar la mascarilla en todo momento.
- En el caso de los deportes de equipo que disputan sus encuentros en sala, el banquillo podrá estar ocupado por un máximo de 12 personas entre las que deberán estar el entrenador, hasta 7 deportistas/jugadores reserva y si los hubiere médico, DUE o fisioterapeuta y el delgado de equipo. El resto de jugadores y cuerpo técnico deberá de ubicarse en la zona de grada en la parte posterior del banquillo.

Calentamiento.

Se cumplirán las normas establecidas en los protocolos de las federaciones deportivas correspondientes. Desde la entidad local establecemos las siguientes premisas que se deben de cumplir:

- Cada equipo contará con los balones necesarios para el desarrollo del calentamiento.
- Todo el material del calentamiento será aportado por el equipo local, el equipo visitante no podrá acceder a la instalación con material deportivo distinto de las equipaciones individuales.
- Cada equipo utilizará la mitad del campo que le sea asignado.
- Tendrá una duración máxima de 1 hora previo a la hora de inicio del partido.

R-202003370



Competición.

Se cumplirán las normas establecidas en los protocolos de las federaciones deportivas correspondientes

Desarrollo de competiciones con espectadores.

Cada club, federación u organizador de la competición deberá presentar un protocolo completo en el que exponga como van a proceder respecto al público, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

- El club tomará la temperatura al acceder a la instalación guardando registro de aquellos superen los 37,5º C. La recomendación deberá ser que no accedan a la instalación.
- Los clubes deberán presentar al finalizar el partido un listado de los espectadores que han acudido al encuentro. Indicando nombre, apellidos, DNI.
- No está permitido comer ni beber en la instalación.
- El club deberá disponer de personal para hacer cumplir con el protocolo y distribuir correctamente a los espectadores, tanto en el acceso a la instalación como en la salida de la misma.
- El club deberá informar por megafonía u otros medios el uso obligatorio de la mascarilla, así como que deben guardar la distancia mínima de seguridad y que la salida está protocolarizada por lo que hay que cumplir con unas normas.
- Está totalmente prohibido el acceso al campo de juego.
- Es recomendable que los espectadores permanezcan en el asiento asignado durante todo el partido, abandonando el mismo para salir definitivamente de la instalación o para acudir al aseo siguiendo el protocolo establecido.
- No está permitido introducir ningún tipo de objeto en la instalación.
- Todo el público debe estar con mascarilla de forma constante.
- El acceso a la instalación será de 1 en 1, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad hasta ocupar el asiento que tengan asignado, la salida de la instalación será igualmente ordenada y guiada, respetando la distancia de seguridad y el protocolo establecido.
- Los espectadores que conozcan con antelación que deben abandonar la instalación antes de finalizar el partido, deberán ser situados en las zonas más próximas a la salida para evitar cruce de circulación.

5.- Horario de instalaciones deportivas.

- Ciudad Deportiva (L a V 9:00 a 22:00; S 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00; D 9:00 a 14:00).
 - Despachos.
 - Pistas de tenis.
 - Pistas de pádel.
 - Frontón.
 - Pista de atletismo.
 - Gimnasio municipal.
 - Pabellones y salas.
 - Sala Boulder.
 - Rocódromo.
 - Tiro con arco.
- Centro de Piragüismo (L a V 9.00 a 22.00; S de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 20.00; D 9.00 a 13.00).

R-202003370



- Hangares centro de piragüismo.
- Gimnasio municipal.
- Sala polivalente.

- Piscinas Climatizadas.
 - “Los Almendros” (L a D de 8:00 a 22:00).
 - Piscina Climatizada “Ciudad deportiva” (L a V 16:00 a 22:00 y S de 10:00 a 14:00).

- Piscinas de Verano.
 - Ciudad Deportiva (L a D de 11:30 a 20:30).
 - “El tránsito” (L a D de 11:30 a 20:30).
 - Higueras” (L a D de 11:30 a 20:30).

- Pistas polideportivas, Skate-park y Parque de calistenia (L a D de 8:00 a 23:30).

- Pabellones municipales (fuera de la Ciudad Deportiva).
 - “Ángel Nieto” (según actividad).
 - “Alejandro Casona” (L a V de 18:00 a 22:00; S y D según actividad).
 - “Huerta de arenales” (L a V de 16:00 a 22:00).

- Campos de fútbol.
 - Valorio (L a V de 16:00 a 22:00 S y D según calendario competición).
 - Ruta de la plata: (L a V de 16:00 a 22:00 S y D según calendario competición).

- Tiro con Arco Carretera Almaraz (L a V de 9:00 a 21:30; S de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:45; D de 9:00 a 14:00).

6.- Reservas de instalaciones deportivas.

La solicitud de la reserva de uso del espacio deportivo, así como de las actividades, se realizará única y exclusivamente a través de la siguiente web: citas.lineazamora.es (reserva instalación) o apuntame.lineazamora.es (reserva actividad)

Se podrá modificar los datos de todos los usuarios de las reservas, con la excepción del titular de la reserva, hasta el momento previo del acceso a la instalación.

La solicitud de reserva de instalaciones periódicas, entre otros por parte de los clubes, se atenderá a lo establecido en las Normas de Transición para el uso de instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora aprobadas por Decreto 2020-7776 de 26 de junio de 2020 y publicadas en el BOP, número 77, de fecha 3 de julio de 2020. Respecto del resto de usuarios, el inicio de la reserva de instalaciones será a las 00:00 horas del día anterior al uso, hasta el momento del acceso en la página citas.lineazamora.es

Respecto de las reservas de actividades, se atenderá a las publicaciones puntuales que se hagan según la actividad, dichas reservas se realizarán en la web apuntame.lineazamora.es

Las solicitudes de acceso/utilización de las instalaciones de tiro con arco, sólo para la ubicada en la carretera de Almaraz, se realizarán al correo facilitado por la delegación de Tiro con Arco: beatrizmaga_96@hotmail.com que serán los encar-



gados de informar antes de las 00.00 del día de la reserva a la Concejalía de Deportes de los usuarios inscritos. Los usuarios deberán estar en posesión de la correspondiente licencia/seguro correspondiente a dicha actividad.

El acceso a los despachos se realizará a través de la puerta lateral que da acceso directo al parking de la Ciudad Deportiva mediante los medios facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y en el horario de la instalación.

En el caso de menores de 14 años de edad, siempre tendrá que estar acompañado mínimo de un adulto que velará porque cumpla las restricciones sanitarias pertinentes, este adulto deberá participar obligatoriamente de la misma actividad.

En el caso de que el menor de 14 años no posea DNI, para poder realizar la trazabilidad de ser necesario, se deberá utilizar el del adulto responsable indicando los nombres y apellidos del menor.

Los usuarios no podrán reservar más de un espacio en la misma instalación, dicha norma no se aplicará entre las 21:00 y las 00:00, cuya reserva podrá ser indiscriminada.

Respecto de la solicitud por parte de clubes deportivos, sin perjuicio de otra documentación, los clubes deberán presentar la documentación a la que se hace referencia en el punto 3 del presente protocolo y realizar la solicitud tal y como se indica anteriormente.

Respecto de la solicitud por parte de DAR o DAN de instalaciones o material perteneciente a la administración, sin perjuicio de otra documentación, será de obligada presentación por registro oficial la siguiente:

- Documento que acredite su condición de DAR o DAN y licencia deportiva.
- Documento que acredite el protocolo de la federación deportiva responsable, en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar.
- Documento por parte de la federación indicando expresamente que la licencia cubre los entrenamientos realizados en la pretemporada, haciendo referencia expresa a la fechas de su solicitud.
- El personal de apoyo, en caso de ser necesario entrenador, preparador físico, fisioterapeuta, etc. debe de pertenecer al equipo y poseer licencia federativa que de cobertura a la actividad que realiza para poder acceder con dicho deportista.

7.- Aforo de instalaciones deportivas.

- Ciudad Deportiva.
 - Despachos: 3.
 - Salas de formación de la casa del deporte: 12.
 - Pistas de tenis: 4 + entrenador (previa autorización).
 - Pistas de pádel: 4 + entrenador (previa autorización).
 - Frontón: 4 + entrenador (previa autorización).
 - Pista de atletismo: 16.
 - Gimnasio municipal: 30.
 - Pabellones: 30.
 - Sala Boulder:
 - 1.- Grupo de formación deportiva: 8 + entrenador (previa autorización).
 - 2.- Acceso libre: 4.
 - Rocódromo: 12 + entrenador (previa autorización).
 - Tiro con arco: 8.
 - Sala polivalente (psicomotricidad): 11.
 - Sala polivalente (gimnasia de mantenimiento): 30.

R-202003370



- Centro de Piragüismo.
 - Hangares centro de piragüismo: 4.
 - Gimnasio municipal: 30.
 - Sala polivalente: 15.

- Piscina Climatizada.
 - “Los Almendros”:
 - Aforo máximo instalación 50.
 - Calle actividades y clubes: 6.
 - Calle uso público: 4.
 - Piscina pequeña: 6.
 - “Ciudad deportiva”:
 - Aforo máximo instalación 70.
 - Calle actividades y clubes: 10.
 - Calle uso público: 5.

- Piscinas de Verano:
 - Ciudad Deportiva: 310.
 - “El tránsito”: 130.
 - Higueras”: 80.

- Pistas polideportivas, Skate-park y Parque de calistenia:
 - Pistas polideportivas 20.
 - Pista Skate 20.
 - Parque de Calistenia 4.

- Pabellones municipales.
 - “Ángel Nieto”:
 - Pista entrenamientos y competiciones: marcado por federaciones deportivas y CSD.
 - Actividades en Pista: 30.
 - Espectadores: % del aforo marcado por la normativa vigente para cada nivel respetando que entre un espectador y otro sentado haya 1,5 metros de distancia.
 - “Alejandro Casona”: 30.
 - “Huerta de arenales”:
 - Sala 1: 22.
 - Sala 2: 15.
 - Sala 3: 10.

- Campos de futbol: Entrenamientos y competiciones: marcado por federaciones deportivas y CSD.
 - Valorio:
 - Valorio Grande: 25 por portería.
 - Valorio pequeño: 25 por portería.

- Ruta de la plata:
 - Anexo Ruta: 25 por portería.
 - Anexo hierba natural: Zamora CF 25 por portería.
 - Estadio Ruta de la Plata: Zamora CF 25 por portería.

R-202003370



- Espectadores: % del aforo marcado por la normativa vigente para cada nivel respetando que entre un espectador y otro sentado haya 1,5 metros de distancia.

- Tiro con arco Carretera Almaraz: 10.

8.- Pago de instalaciones deportivas.

En el caso de reserva de instalación, el pago se realizará en el momento de realizar la reserva en la propia plataforma, bien con tarjeta, bien mediante el abono correspondiente. En el caso del pago presencial, el pago se hará exclusivamente en metálico. En el caso concreto que nos ocupa:

Entradas sencillas:

- Pista de atletismo: 0,90 € por hora o fracción.
- Pista de tenis, padel y frontón:
 - Sin luz: 2,40 € por hora o fracción.
 - Con luz: 4,81 € por hora o fracción.
- Piscina climatizada:
 - Mayores de 14 años: 2,40 € por hora o fracción
 - Menores de 14 años: 1,35 € por hora o fracción
- Piscinas de verano
 - Mayores de 14 años: 1,32 € por turno
 - Menores de 14 años: 0,51 € por turno
- Gimnasio y sala de boulder: 1,8 € por hora o fracción
- Rocodromo (abono de 1/3 de pabellón) - sólo clubes.
 - 8,26 euros por hora o fracción.
- Pabellones y salas polivalentes.
 - Completo o sala grande: por hora o fracción 16,53 €.
 - 1/3 de pabellón, sala pequeña, sala boulder (entrenamiento clubes): por hora o fracción 8,26 €.
- Campos de fútbol: - partido reglamentario.
 - 30,05 € por hora o fracción mayores de 15 años.
 - 15,03 € por hora o fracción menores de 15 años.

Abonos:

- Pista de atletismo:
 - 30 usos menos 14 años: 6,01 euros.
 - 30 usos más de 14 años: 12,02 euros.
- Piscina climatizada:
 - Mayores de 14 años: 15 usos 27,05 euros.
 - Menores de 14 años: 15 usos 16,38 euros.
- Piscinas de verano:
 - Mayores de 14 años: 15 usos 13,22 euros.
 - Menores de 14 años: 15 usos 3,97 euros.
- Gimnasio y sala de Boulder: 30 usos 18,03 euros

No se efectuarán reservas de instalaciones de manera presencial, la venta presencial será para su uso inminente.

Existe venta de entradas de forma presencial teniendo en cuenta que se priorizará la reserva de entradas vía web.

R-202003370



9.- Circulación en instalaciones deportivas.

Es obligatorio el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad 1,5 metros en todo momento y en cualquier instalación deportiva municipal. Siempre que sea posible se establecerá una puerta de acceso y otra de salida.

El acceso y salida a las diferentes instalaciones, así como cualquier otra indicación, estará establecida en cada instalación.

En el caso especial de la Ciudad Deportiva, el acceso se realizará por la entrada de la zona del graderío (entrada reformada), Dicha entrada y salida se realizará siguiendo las señales dispuestos en la instalación.

En ningún caso se podrá realizar cruce de circulación en el pasillo, siendo estos de un único sentido.



Acceso y circulación: Pabellón “Ángel Nieto”.

- El acceso se realizará por la puerta de acceso a vestuarios, el quipo en conjunto de 1 en 1, respetando en todo momento la distancia mínima de seguridad, 1,5 metros.
- Se podrá acceder a la instalación con 5 minutos de antelación a la hora de la reserva y como máximo hasta 10 minutos después de la misma.
- El acceso se realizará a través de la escaleras que dan acceso a la pista desde el hall de la instalación, no se podrá hacer uso del ascensor con excepción de personas con movilidad reducida.
- La salida se realizará en 5 minutos, máximo, desde la hora de finalización del entrenamiento por la puerta de emergencia que hay junto a la pista, dicha puerta sólo será abierta por personal de la instalación.
- Es imprescindible cumplir con los horarios establecidos.

10.- Protocolo específico de cada instalación deportiva.

Ciudad Deportiva.

1.- Pista de atletismo.

Los horarios serán los siguientes:

R-202003370



| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:30 | | |
| 10:30 – 11:30 | 09:30 – 10:30 | |
| 11:30 – 12:30 | 10:30 – 11:30 | |
| 12:30 – 13:30 | 11:30 – 12:30 | 09:30 – 10:30 |
| 13:30 – 14:30 | 12:30 – 13:30 | 10:30 – 11:30 |
| 14:30 – 15:30 | | 11:30 – 12:30 |
| 15:30 – 16:30 | | 12:30 – 13:30 |
| 16:30 – 17:30 | 16:30 – 17:30 | |
| 17:30 – 18:30 | 17:30 – 18:30 | |
| 18:30 – 19:30 | 18:30 – 19:30 | |
| 19:30 – 20:30 | | |
| 20:30 – 21:30 | | |

La capacidad máxima de la pista será de 16 personas de forma simultánea, independientemente de que haya usuarios que utilicen los fosos de salto de longitud.

Se podrán utilizar sólo las calles 2-4-6 y 8, no pudiendo correr por el resto de las calles. Se establece de forma general 4 deportistas por calle. El sentido de la marcha es el contrario a las agujas del reloj.

Se mantendrá una distancia mínima recomendada de 1,5 m. x 1,5 m. entre personas, la cual deberá de ampliarse durante la carrera a una distancia mínima de 3 metros.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida, intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista de la pista de atletismo. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

2.- Pista de padel.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:30 – 10:30 | | |
| 10:30 – 11:30 | 09:30 – 10:30 | |
| 11:30 – 12:30 | 10:30 – 11:30 | |
| 12:30 – 13:30 | 11:30 – 12:30 | 09:30 – 10:30 |
| 13:30 – 14:30 | 12:30 – 13:30 | 10:30 – 11:30 |
| 14:30 – 15:30 | | 11:30 – 12:30 |
| 15:30 – 16:30 | | 12:30 – 13:30 |
| 16:30 – 17:30 | 16:30 – 17:30 | |
| 17:30 – 18:30 | 17:30 – 18:30 | |
| 18:30 – 19:30 | 18:30 – 19:30 | |
| 19:30 – 20:30 | | |
| 20:30 – 21:30 | | |

La capacidad máxima de la pista será de 4 personas de forma simultánea, en el caso de clubes que hayan solicitado entrenamiento, se permitirá el acceso de un entrenador.

R-202003370



Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 2 metros.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Las bolas de juego serán utilizadas sólo por cada pareja, no pudiendo dejar ninguna en la pista de juego al finalizar. En caso de que una bola saliese despedida y no podamos cogerla porque esté a una altura a la que no tenemos acceso o en una zona en la que no tenemos acceso deberemos avisar al personal de la instalación del lugar donde ha quedado.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista de la pista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

3.- Pista de tenis.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | 13:00 – 14:00 | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | 13:00 – 14:00 |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

La capacidad máxima de la pista será de 4 personas de forma simultánea, en el caso de clubes que hayan solicitado entrenamientos, se permitirá el paso a un entrenador.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Las bolas de juego serán utilizadas sólo por cada pareja, no pudiendo dejar ninguna en la pista de juego al finalizar. En caso de que una bola saliese despedida y no podamos cogerla porque esté a una altura a la que no tenemos acceso o en una zona en la que no tenemos acceso deberemos avisar al personal de la instalación del lugar donde ha quedado.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista de la pista de atletismo. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

4.- Frontón.

Los horarios serán los siguientes:

R-202003370



| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | 13:00 – 14:00 | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | 13:00 – 14:00 |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

La capacidad máxima de la pista será de 4 personas de forma simultánea, en el caso de entrenamientos de clubes que lo hayan solicitado, se permitirá el paso a un entrenador.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Las bolas de juego serán utilizadas sólo por cada pareja, no pudiendo dejar ninguna en la pista de juego al finalizar. En caso de que una bola saliese despedida y no podamos cogerla porque esté a una altura a la que no tenemos acceso o en una zona en la que no tenemos acceso deberemos avisar al personal de la instalación del lugar donde ha quedado.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista de la pista de atletismo. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

5.- Sala de Boulder.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | 13:00 – 14:00 | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | 13:00 – 14:00 |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

Es obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

R-202003370



La capacidad máxima de la sala será de 10 personas, podrá acceder un entrenador previa solicitud.

Los menores de 10 años tienen prohibida la entrada y, por tanto, la realización de reservas, de realizarla y no permitirles el paso, no tendrán derecho a devolución alguna. Los menores de entre 10 y 17 años, deberán ser acompañados de un mayor de 18 años, el cual, ha de participar de la misma actividad.

En el caso de entrenamientos bajo la supervisión de un entrenador titulado del club, se permitirá el acceso de deportistas en edad escolar cumpliendo las restricciones estipuladas del apartado 1.

Los usuarios deberán poseer la licencia deportiva correspondiente.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta. Las zapatillas específicas de escalada (pies de gato) deben ser limpiadas previo al uso.

Los usuarios evitarán tocarse la cara.

Sólo se podrá utilizar magnesio líquido de uso individual.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones.

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica.

6.- *Rocodromo.*

Los horarios serán los siguientes: Según solicitud y autorización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Es obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será de 10 personas, en el caso de entrenamientos de los clubes, se permitirá el acceso de un entrenador previa solicitud.

Esta instalación sólo podrá ser utilizada para entrenamientos de clubes deportivos mediante reserva previa.

En el caso de entrenamientos bajo la supervisión de un entrenador titulado del club, se permitirá el acceso de menores de edad y deportistas en edad escolar cumpliendo las restricciones estipuladas del apartado 1.

Los usuarios deberán poseer la licencia deportiva correspondiente. Antes de entrar a la sala, deberá lavarse las manos con los hidrogeles.

Los usuarios deben usar mascarilla en áreas comunes entre instalaciones.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta. Las zapatillas específicas de escalada (pies de gato) deben ser limpiadas previo al uso, las zonas de uso de pies de gato estarán limitadas a la zona próxima a la pared de escalada.

Los usuarios evitarán tocarse la cara.

Sólo se podrá utilizar magnesio líquido de uso individual.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

R-202003370



Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal

7.- Gimnasio municipal.

Los horarios serán los siguientes

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | 13:00 – 14:00 | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | 13:00 – 14:00 |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

Es obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva. La capacidad máxima de la sala será de 10 personas

Los menores de 16 años tienen prohibida la entrada y, por tanto, la realización de reservas, de realizarla y no permitirles el paso, no tendrán derecho a devolución alguna. Los menores de entre 16 y 17 años, deberán ser acompañados de un mayor de 18 años, el cual, ha de participar de la misma actividad.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

Será obligatorio llevar una toalla para colocar encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.

Queda totalmente prohibido mover o desplazar las máquinas y el mobiliario de la sala.

Las máquinas se limpiarán antes y después de cada uso, con los spray y bayetas colocadas al efecto.

8.- Despachos.

El horario será el correspondiente al establecido para la ciudad deportiva.

La trazabilidad (nombre, apellidos DNI y medio de contacto) de los despachos se mandará semanalmente a deportes@zamora.es.



Aquellos clubes que quedando registrada entrada no manden la trazabilidad, superen el aforo, o incumplan alguna de las normas se enfrentarán a la rescisión de la cesión.

El uso de los despachos podrá ser única y exclusivamente para trabajo administrativo y/o de dirección de la entidad.

El aforo como pone anteriormente es de 3 personas, todas ellas trabajando, y manteniendo la distancia de seguridad.

Será obligatorio el uso de mascarilla en su interior siempre que haya más de una persona.

No podrán realizarse reuniones.

Queda restringida totalmente la atención al público.

9.- Sala polivalente.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | 13:00 – 14:00 | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | 13:00 – 14:00 |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

Es obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será de 11 (psicomotricidad) y 30 (gimnasia de mantenimiento) personas.

Antes de entrar a la sala, lávese las manos con los hidrogeles. Los usuarios deben usar mascarilla en áreas comunes entre instalaciones.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Cada usuario ocupará el espacio que le asigne el responsable de la actividad. Se mantendrá siempre en la zona asignada pudiendo salir de la misma para abandonar definitivamente la sala o para acudir al aseo.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

En caso de usar material en el desarrollo de la actividad deberá ser desinfectado antes y después de cada uso por cada usuario. Para ello la instalación pone a su disposición papel y dosificadores de desinfectante de mobiliario.



10.- Centro de Piragüismo.

Es obligatorio el uso de mascarilla en su interior independientemente de la actividad deportiva que vayan a realizar o el espacio deportivo que vayan a utilizar.

El centro de piragüismo abre de lunes a viernes de 9:00 a 22:00; sábados de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00; Domingo de 9:00 a 13:00

10.1.- Hangares.

Para poder hacer uso del hangar, las entidades deberán haber firmado con anterioridad el documento de aceptación de la responsabilidad de uso. Recordamos que todos los deportistas deben poseer licencia federativa para poder hacer uso de los hangares.

Los clubes deberán remitir semanalmente mediante registro, un listado de los usuarios por días y horas a la Concejalía de Deportes con el fin de poder informar, en el caso de que fuera necesario, a la autoridad sanitaria competente.

La capacidad máxima del hangar será de 4 personas de forma simultánea, intentando respetar en todo momento la distancia mínima de seguridad utilizando además mascarillas.

Los clubes serán los responsables de llevar a cabo las medidas de prevención establecidas en las diferentes órdenes ministeriales, así como los acuerdos de las administraciones.

Los hangares no podrán ser utilizados a modo de vestuario.

Los menores de 14 años no podrán acceder al interior del hangar si no están acompañados en todo momento por un adulto responsable mayor de 18 años.

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora podrá revocar la autorización de uso si es conecedor del incumplimiento de este protocolo y/o de las órdenes ministeriales correspondientes.

Los usuarios de los hangares que deseen entrar a los aseos, deberán identificarse en la puerta como usuario de la actividad mediante un carnet de tamaño adecuado, en el que aparezcan los datos personales del usuario (Nombre, apellidos y DNI), los datos de la entidad a la que pertenecen (Nombre y CIF).

Para evitar que se usen los aseos como vestuarios, no se permitirá el acceso con bolsas o similares que puedan contener ropa.

10.2.- Gimnasio municipal.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

R-202003370



La capacidad máxima de la sala será de 10 personas.

Los menores de 16 años tienen prohibida la entrada y, por tanto, la realización de reservas, de realizarla y no permitirles el paso, no tendrán derecho a devolución alguna. Los menores de entre 16 y 17 años, deberán ser acompañados de un mayor de 18 años, el cual, ha de participar de la misma actividad.

En el caso de entrenamientos bajo la supervisión de un entrenador titulado del club, se permitirá el acceso de deportistas en edad escolar cumpliendo las restricciones estipuladas del apartado 1.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Las bebidas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

Será obligatorio llevar una toalla para colocar encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal

Queda totalmente prohibido mover o desplazar las máquinas y el mobiliario de la sala.

Las máquinas se limpiarán antes y después de cada uso, con los dosificadores de desinfectante y papel colocados al efecto.

10.3.- Sala polivalente.

Los horarios serán los siguientes:

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:00 | | |
| 10:00 – 11:00 | 09:00 – 10:00 | |
| 11:00 – 12:00 | 10:00 – 11:00 | |
| 12:00 – 13:00 | 11:00 – 12:00 | 09:00 – 10:00 |
| 13:00 – 14:00 | 12:00 – 13:00 | 10:00 – 11:00 |
| 14:00 – 15:00 | | 11:00 – 12:00 |
| 15:00 – 16:00 | | 12:00 – 13:00 |
| 16:00 – 17:00 | | |
| 17:00 – 18:00 | 16:00 – 17:00 | |
| 18:00 – 19:00 | 17:00 – 18:00 | |
| 19:00 – 20:00 | 18:00 – 19:00 | |
| 20:00 – 21:00 | 19:00 – 20:00 | |
| 21:00 – 22:00 | | |

La capacidad máxima de la sala será de 15 personas.

Antes de entrar a la sala, lávese las manos con los hidrogeles. Los usuarios deben usar mascarilla en áreas comunes entre instalaciones.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

R-202003370



das al efecto, dentro de la mochila individual permitida intentando que haya una separación mínima entre ellas de 1,5 metros.

Cada usuario ocupará el espacio que le asigne el responsable de la actividad. Se mantendrá siempre en la zona asignada pudiendo salir de la misma para abandonar definitivamente la sala o para acudir al aseo.

Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales, se colocarán en el mismo lugar que la mochila.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

En caso de usar material en el desarrollo de la actividad deberá ser desinfectado antes y después de cada uso por cada usuario. Para ello la instalación pone a su disposición papel y dosificadores de desinfectante de mobiliario.

11.- Pistas polideportivas, Skate-Park y Parque de Calistenia.

El horario de uso es el que aparece en la imagen.

LUNES A DOMINGO

08:00 – 23:30

Estas instalaciones son estrictamente de uso deportivo. En el caso específico de la pista de Skate y BMX está prohibido su uso lúdico, tipo resbalina o tobogán. La práctica física y deportiva no federada podrá realizarse sin contacto físico

La práctica deportiva ha de ser individual y sin compartir material.

El número máximo de personas que pueden estar a la vez corresponde al siguiente:

- Pistas polideportivas: 20 personas.
- Pista de Skate: 20 personas.
- Parque de Calistenia: 4 personas.

Dado que no es posible por parte de la institución municipal controlar el uso de hidrogeles, será obligatoria su aportación y uso por parte de los usuarios, así como mantener las distancias de seguridad (1,5 metros).

En el caso del skate y el patinaje en el skate-park de la aldehuela será obligatorio el uso de guantes y mantener todas las partes del cuerpo cubiertas (manga larga, pantalón largo).

Será obligatorio el uso de mascarilla cuando no se esté realizando práctica deportiva que obligue a su uso.

No se pueden poner ni bolsas, ni mochilas, ni similares en el espacio destinado al juego, además deberán estar distanciada 1,5 metros.

12.- Tiro con arco.

Dado que las federaciones deportivas tienen protocolos propios para cada deporte, la delegación provincial de Tiro con Arco será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo establecido para su deporte en las siguientes instalaciones, como así queda especificado en el acuerdo firmado:

R-202003370



12.1.- Carretera Almaraz.

Dotación del material aportado por CD Arqueros Zamora:

- 1.- El CD Arqueros Zamora dotará la instalación de gel desinfectante que estará ubicado al inicio de la marquesina y en la pared frontal del caseto. Será competencia de los arqueros comunicar si algún envase está a su finalización para que el responsable de dicho suministro lo rellene.
- 2.- El CD Arqueros Zamora dotará, igualmente de productos de limpieza básicos, (Cubo, fregona, dispositivo pulverizador, lejía, bayetas) para que, una vez finalizado el entrenamiento, cada arquero limpie las zonas comunes utilizadas (suelo, mesa exterior y pomos).
- 3.- El CD Arqueros Zamora proporcionará carteles informativos, accesibles y visibles, que indiquen las medidas de seguridad y normas de actuación previstas.
- 4.- El CD Arqueros Zamora instalará los parapetos necesarios para poder desarrollar la actividad deportiva, teniendo en cuenta que el número máximo de personas que podrán estar en el campo de forma simultánea será de 10, situados a las distintas distancias establecidas para el aire libre (30m, 40m, 50m, 60m y 70m) y a su vez a una distancia mínima entre sí de 2 metros.
- 5.- El CD Arqueros Zamora proporcionará una diana a cada arquero la primera vez que solicite la utilización del campo. Dicha diana deberá ser recogida una vez terminado el entrenamiento. Se recomienda marcar dicha diana con el nombre del deportista. De este modo se evita tener que ponerse y quitarse guantes cada vez que se tenga que ir a recoger las flechas.

Ámbito deportivo:

- 6.- Dado que el campo de tiro no está totalmente cerrado, el arquero deberá limpiar la superficie que vaya a utilizar antes de su uso (suelo, mesa exterior, pomos)
- 7.- Se prohíbe a los usuarios guardar ningún tipo de material personal en espacios comunes (caseto, mesa exterior).
- 8.- Se prohíbe usar el baño salvo en excepciones de urgente necesidad, en ese caso el usuario al finalizar, deberá realizar una limpieza lo más exhaustiva posible.
- 9.- Se prohíbe la permanencia de acompañantes o espectadores en las instalaciones (marquesina). Solo podrá acceder con el arquero un entrenador el cual deberá mantener la distancia mínima (2m).
- 10.- Quedarán clausurados los bancos para su uso delimitándose con una cinta.
- 11.- Se permitirá el uso de la mesa exterior ubicada en la marquesina para el montaje y desmontaje de los arcos, debiéndose limpiar una vez finalizado el montaje o desmontaje. No obstante, se recomienda para ello que se utilicen los 2 metros de superficie destinada a cada arquero para la práctica del tiro, debiéndose igualmente limpiar esa superficie una vez finalizado el entrenamiento.
- 12.- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos o en su defecto utilizando el gel desinfectante.
- 13.- Se recomienda el empleo de reposa arcos altos para no apoyar el arco en el suelo y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.
- 14.- Se asignará un parapeto por arquero.

R-202003370



- 15.- Se asignará una diana por arquero que será personal e intransferible, debiéndola llevar y traer el propio arquero de su domicilio. Por deterioro se podrá solicitar otra debiendo entregar la anterior.
- 16.- Los pinchos de sujeción para las dianas, los deberá aportar el arquero que, igualmente deberá llevar y traer consigo siempre que acceda al entrenamiento.
- 17.- Se deberá usar mascarillas en todo momento. Tan solo se podrá no utilizar mientras se esté tirando, por lo tanto, la mascarilla debe estar puesta cuando se proceda a recoger las flechas del parapeto.
- 18.- El entrenamiento se establece con un máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos. En este tiempo se incluye el dedicado a la limpieza antes y después del entrenamiento. Tras dicho tiempo deberá haber abandonado totalmente la marquesina del campo.
- 19.- Para acceder y salir de la marquesina deberá respetar los dos metros entre los arqueros que estén en la superficie destinada al tiro, si fuera necesario utilizará la parte trasera no cementada existente detrás de dicha marquesina.
- 20.- El arquero solicitará por correo electrónico a beatrizmaga_96@hotmail.com el uso de las instalaciones con una anticipación de al menos 24 horas. En dicha solicitud deberá aportar la siguiente información:
 - Nombre, apellidos y DNI
 - Distancia a la que va a realizar el entrenamiento (30m, 40m, 50m, 60m, 70m).
 - El día o días que solicita el uso de la instalación (de lunes a domingo).
 - Las horas a las que solicita el uso de la instalación, por orden de prioridad, es decir, si quiere asistir a las 16,00 horas y estuvieran llenas la totalidad de plazas, anotaría la siguiente hora a la que quisiera asistir. Se deberá ajustar al cuadrante de horas detallado a continuación:

| LUNES A DOMINGO |
|-----------------|
| 08:00 – 09:30 |
| 10:00 – 11:30 |
| 12:00 – 13:30 |
| 14:00 – 15:30 |
| 16:00 – 17:30 |
| 18:00 – 19:30 |
| 20:00 – 21:30 |

- El responsable del sistema de reservas, le contestará con la autorización, la cual deberá presentar preferentemente en formato digital (en el móvil), si así se le requiere, tanto por la directiva del Club o dicha persona responsable, así como por cualquier empleado del Área de Deportes del Ayuntamiento de Zamora o de las autoridades competentes.
- Se irán asignado las solicitudes por riguroso orden de llegada. No obstante, prevalecerá la convocatoria conjunta por parte del técnico para el entrenamiento de los deportistas del club incluidos en el Centro de Tecnificación de la Junta de Castilla y León.
- Si el arquero no pudiera asistir al turno asignado por causa justificada, deberá comunicarlo lo antes posible.
- Si se detectara reiterativamente la no utilización del turno asignado sin la

R-202003370



consiguiente comunicación, conllevaría la penalización de no asignarle turno en un plazo de 7 días, a contar al día siguiente de su notificación.

- 21.- Todo el personal del club (arqueros), así como técnicos y personal de mantenimiento que acceda al campo deberán llevar mascarilla y respetar la distancia mínima de seguridad con todos los presentes en el campo (2m).
- 22.- El presente protocolo es de obligado cumplimiento para todos los arqueros-socios y no socios del CD Arqueros Zamora.
- 23.- El incumplimiento del presente protocolo por parte de cualquier usuario se pondrá en conocimiento de las autoridades municipales y llevará consigo la prohibición del acceso y uso de dicha instalación.
- 24.- Se requiere a los usuarios que pongan en conocimiento de la directiva cualquier observación del incumplimiento del presente protocolo.

12.1.- Ciudad Deportiva.

Dotación del material aportado por CD Arqueros Zamora:

- 1.- El CD Arqueros Zamora dotará la instalación de gel desinfectante. Será competencia de los arqueros comunicar si algún envase está a su finalización para que el responsable de dicho suministro lo rellene.
- 2.- El CD Arqueros Zamora dotará, igualmente de productos de limpieza básicos, (Cubo, fregona, dispositivo pulverizador, lejía, bayetas) para que, una vez finalizado el entrenamiento, cada arquero limpie las zonas comunes utilizadas (suelo, mesa exterior y pomos).
- 3.- El CD Arqueros Zamora proporcionará carteles informativos, accesibles y visibles, que indiquen las medidas de seguridad y normas de actuación previstas.
- 4.- El CD Arqueros Zamora instalará los parapetos necesarios para poder desarrollar la actividad deportiva, teniendo en cuenta que el número máximo de personas que podrán estar en el campo de forma simultánea será de 8, situados a las distintas distancias establecidas para instalación indoor (12 m y 18 m) y a su vez a una distancia mínima entre sí de 2 metros.
- 5.- El CD Arqueros Zamora proporcionará una diana a cada arquero la primera vez que solicite la utilización del campo. Dicha diana deberá ser recogida una vez terminado el entrenamiento. Se recomienda marcar dicha diana con el nombre del deportista. De este modo se evita tener que ponerse y quitarse guantes cada vez que se tenga que ir a recoger las flechas.

Ámbito deportivo:

- 6.- Dado que la instalación es cerrada, el arquero deberá limpiar la superficie que vaya a utilizar antes de su uso (suelo, mesas, pomos, sillas...)
- 7.- Se prohíbe a los usuarios guardar ningún tipo de material personal en espacios comunes (caseta, mesa exterior).
- 8.- Se prohíbe la permanencia de acompañantes o espectadores en las instalaciones. Solo podrá acceder un entrenador en cada turno el cual deberá mantener la distancia mínima (2m).
- 9.- Quedará clausurado el mobiliario común para su uso.
- 10.- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos o en su defecto utilizando el gel desinfectante.
- 11.- Se recomienda el empleo de reposa arcos altos para no apoyar el arco en el suelo y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.

R-202003370

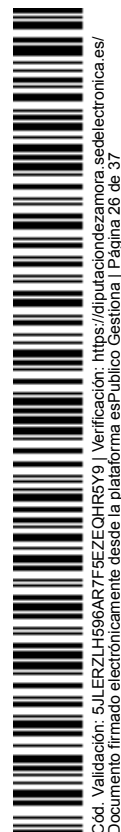


- 12.- Se asignará un parapeto por arquero.
- 13.- Se asignará una diana por arquero que será personal e intransferible, debiéndola llevar y traer el propio arquero de su domicilio. Por deterioro se podrá solicitar otra debiendo entregar la anterior.
- 14.- Los pinchos de sujeción para las dianas, los deberá aportar el arquero que, igualmente deberá llevar y traer consigo siempre que acceda al entrenamiento.
- 15.- Se deberá usar mascarillas en todo momento. Tan solo se podrá no utilizar mientras se esté tirando, por lo tanto, la mascarilla debe estar puesta cuando se proceda a recoger las flechas del parapeto.
- 16.- El entrenamiento se establece con un máximo de una hora y quince minutos. En este tiempo se incluye el dedicado a la limpieza antes y después del entrenamiento. Tras dicho tiempo deberá haber abandonado totalmente la sala.
- 17.- El CD Arqueros deberá presentar a través de la sede electrónica la siguiente documentación:
 - Documento acreditativo expedido por la federación autonómica o nacional de las licencias federativas nominativas.
 - Cuadrante de uso con la distribución de horarios y grupos, los mismos deberán ser lo más estables posibles, realizando el menor número de modificaciones a lo largo de la temporada. Dicho plan de uso de la instalación será un cuadrante por horas en el que se detallen en cada una de ellas los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos y DNI del usuario.
 - Distancia a la que va a realizar el entrenamiento (12 m y 18 m).

| LUNES A VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------------|---------------|---------------|
| 09:00 – 10:15 | | |
| 10:15 – 11:30 | 09:00 – 10:15 | |
| 11:30 – 12:45 | 10:15 – 11:30 | |
| 12:45 – 14:00 | 11:30 – 12:45 | 09:00 – 10:15 |
| 14:00 – 15:15 | 12:45 – 14:00 | 10:15 – 11:30 |
| 15:15 – 16:30 | | 11:30 – 12:45 |
| 16:30 – 17:45 | 16:00 – 17:15 | 12:45 – 14:00 |
| 17:45 – 19:00 | 17:15 – 18:30 | |
| 19:00 – 20:15 | 18:30 – 19:45 | |
| 20:15 – 21:30 | | |

- 18.- Todos los usuarios, así como técnicos y personal de mantenimiento que acceda a la sala deberán llevar mascarilla y respetar la distancia mínima de seguridad con todos los presentes en el campo (2m).
- 19.- El presente protocolo es de obligado cumplimiento para todos los usuarios
- 20.- El incumplimiento del presente protocolo por parte de cualquier usuario se pondrá en conocimiento de las autoridades municipales y llevará consigo la prohibición del acceso y uso de dicha instalación.
- 21.- Se requiere a los usuarios que pongan en conocimiento de la directiva cualquier observación del incumplimiento del presente protocolo.

R-202003370



13.- Piscinas climatizadas.

Para las dos instalaciones: Al margen de las normas establecidas con anterioridad, se hace especial hincapié en:

- Las saunas permanecerán clausuradas.
- Usar mascarilla en zonas comunes.
- Lavarse las manos con gel desinfectante en el acceso y al salir de la instalación.
- Mantener la distancia de seguridad siempre.
- Sólo está permitido utilizar los lavabos, urinarios y retretes y vestuarios habilitados.
- Las duchas de los vestuarios permanecerán cerradas, al igual que las saunas.
- Imprescindible seguir las indicaciones de la megafonía, cartelería y sobre todo, personal de la instalación.
- Las reservas que incluyan menores serán de un máximo de 2 menores para cada adulto. Un menor no podrá reservar ni presencial ni telemáticamente el acceso.
- Está prohibido dejar material propio en la instalación, bien sea material auxiliar de natación, sillas, enseres, etc.
- Es obligatorio el uso de toalla propia e individual.
- Es obligatorio el uso de chancletas, queda expresamente prohibido caminar descalzo por cualquier zona de la instalación.

13.1.- Piscina "Los Almendros".

- Se establecen husos horarios en franjas de 1 hora. El acceso a la instalación y vestuarios se podrá realizar como máximo 15 minutos antes de la hora de entrada al agua.

| LUNES A DOMINGO |
|-----------------|
| 08:15 – 09:15 |
| 09:15 – 10:15 |
| 10:15 – 11:15 |
| 11:15 – 12:15 |
| 12:15 – 13:15 |
| 13:15 – 14:15 |
| 16:15 – 17:15 |
| 17:15 – 18:15 |
| 18:15 – 19:15 |
| 19:15 – 20:15 |
| 20:15 – 21:15 |

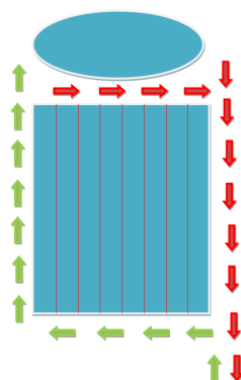
- La instalación permanecerá cerrada entre las 14:30 y las 16:00.
- Los vestuarios serán unisex, la circulación por la instalación estará indicada de manera oportuna (siempre habrá que seguir las indicaciones del personal de la instalación). El acceso será por el vestuario masculino y la salida por el femenino.
- Los vestuarios no disponen de duchas, tampoco se podrán utilizar los secadores de pelo.
- Todos los usuarios deberán utilizar las cabinas individuales para cambiarse de ropa, las mismas podrán ser utilizadas por una única persona, en el caso de

R-202003370



estar todas ocupadas deberán esperar respetando la distancia de seguridad hasta que una cabina esté habilitada.

- La capacidad máxima de la piscina será de 50 personas de forma simultánea, de acuerdo a la siguiente distribución:
 - 6 personas por calle para cursos y actividades.
 - 4 personas por calle para uso público.
 - 6 personas en la piscina pequeña.
- La pared transversal será el único lugar en el que se pueda parar para descansar o beber, salvo causa de fuerza mayor, se intentará respetar la distancia con el resto de usuarios, se evitará parar en la pared longitudinal de las calles laterales,
- El personal de la instalación por cuestiones organizativas podrá recolocar a los usuarios en las distintas calles y espacios determinados.
- Los usuarios deben usar mascarilla siempre, sólo podrán quitársela en el momento en el que vayan a acceder al vaso de la piscina, la mascarilla deberá dejarse en un recipiente (sobre, caja, bolsa con cierre hermético junto a sus pertenencias). Los usuarios podrán quitarse la mascarilla, dejándola junto a sus pertenencias en la zona más próxima habilitada, para ducharse antes y después del baño.
- En el caso de entrenamientos y cursos bajo la supervisión de un entrenador titulado, se permitirá el acceso de deportistas en edad escolar cumpliendo las restricciones estipuladas del apartado 1.
- Los enseres personales de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida.
- Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales y estar perfectamente identificadas.
- Los usuarios y deportistas bajo la supervisión de un entrenador podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar que deberán usar durante todo el tiempo que estén en el agua, no se podrá dejar material auxiliar en la playa de la piscina ni en los bordes. No se permite compartir material, el material deberá ser individual.
- En el interior de las instalaciones solo podrá guardarse el material propio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- No está permitido el uso de balones, la práctica deportiva deberá ser individual.
- La circulación en el interior de la instalación será siempre por el lado izquierdo, la zona de acceso a la piscina será por la zona de poyetes y la salida será por la opuesta. Según la siguiente imagen:



R-202003370



13.2.- Piscina de la Ciudad Deportiva.

- Se establecen husos horarios en franjas de 1 hora. El acceso a la instalación y vestuarios se podrá realizar como máximo 15 minutos antes de la hora de entrada al agua.

| Lunes a viernes | Sábado |
|-----------------|---------------|
| 16:15 – 17:15 | 10:15 – 11:15 |
| 17:15 – 18:15 | 11:15 – 12:15 |
| 18:15 – 19:15 | 12:15 – 13:15 |
| 19:15 – 20:15 | |
| 20:15 – 21:15 | |

- Los vestuarios serán unisex, la circulación por la instalación estará indicada de manera oportuna (siempre habrá que seguir las indicaciones del personal de la instalación). El acceso será por el vestuario masculino y la salida por el femenino.
- Los vestuarios no disponen de duchas, tampoco se podrán utilizar los secadores de pelo.
- Todos los usuarios deberán utilizar las cabinas individuales para cambiarse de ropa, las mismas podrán ser utilizadas por una única persona, en el caso de estar todas ocupadas deberán esperar respetando la distancia de seguridad hasta que una cabina esté habilitada.
- La capacidad máxima de la piscina será de 70 personas de forma simultánea, de acuerdo a la siguiente distribución:
 - 10 personas por calle para cursos y actividades.
 - 5 personas por calle para uso público.
- La pared transversal será el único lugar en el que se pueda parar para descansar o beber, salvo causa de fuerza mayor, se intentará respetar la distancia con el resto de usuarios, se evitará parar en la pared longitudinal de las calles laterales.
- El personal de la instalación por cuestiones organizativas podrá recolocar a los usuarios en las distintas calles y espacios determinados.
- Los usuarios deben usar mascarilla siempre, sólo podrán quitársela en el momento en el que vayan a acceder al vaso de la piscina, la mascarilla deberá dejarse en un recipiente (sobre, caja, bolsa con cierre hermético junto a sus pertenencias). Los usuarios podrán quitarse la mascarilla, dejándola junto a sus pertenencias en la zona más próxima habilitada, para ducharse antes y después del baño.
- En el caso de entrenamientos y cursos bajo la supervisión de un entrenador titulado, se permitirá el acceso de deportistas en edad escolar cumpliendo las restricciones estipuladas del apartado 1.
- Los enseres personales de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida.
- Las botellas de agua o bebidas isotónicas deben ser individuales y estar perfectamente identificadas.
- Los usuarios y deportistas bajo la supervisión de un entrenador podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar que deberán usar durante todo el tiempo que estén en el agua, no se podrá dejar material auxiliar en la playa de la piscina ni en los bordes. No se permite compartir material, el material deberá ser individual.

R-202003370



- En el interior de las instalaciones solo podrá guardarse el material propio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- No está permitido el uso de balones, la práctica deportiva deberá ser individual.
- La circulación en el interior de la instalación será siempre por el lado izquierdo, la zona de acceso a la piscina será por la zona de poyetes y la salida será por la opuesta. El mapa de circulación de esta instalación estará visible en la misma.

14.- Piscinas de verano.

Para las tres instalaciones:

- Usar mascarilla en zonas comunes.
- Lavarse las manos con gel desinfectante en el acceso y al salir de la instalación.
- Mantener la distancia de seguridad siempre.
- Sólo está permitido utilizar los lavabos, urinarios y retretes y vestuarios habilitados.
- La zona de ducha permanecerá clausurada toda la temporada estival.
- Imprescindible seguir las indicaciones de la megafonía, cartelería y sobre todo, personal de la instalación.
- A cada usuario le corresponden 4 metros cuadrados, no obstante, las personas convivientes podrán ocupar un mismo espacio sin que esto afecte al aforo total de la instalación, con un máximo de 4 personas por parcela.
- Las reservas que incluyan menores serán de un máximo de 3 menores para cada adulto. Un menor no podrá reservar ni presencial ni telemáticamente el acceso.
- Se levantan la restricción de la reserva 24 horas para estas instalaciones, pudiendo realizar la reserva telemática desde las 24 horas anterior hasta el momento de la entrada.
- Está prohibido dejar material propio en la instalación, bien sea material auxiliar de natación, sillas, enseres, etc.

14.1- Piscina "Las Higueras".

Se establecen 2 husos horarios en 2 franjas:

- Horario de mañana: 4 horas y cuarto.
- Horario de tarde: 4 horas y cuarto.
- Entre ellas 30 minutos de desinfección de la instalación (durante este periodo no podrá permanecer ningún usuario en la instalación). Los horarios serán los siguientes:

| LUNES - DOMINGO |
|-----------------|
| 11:30 – 15:45 |
| 16:15 – 20:30 |

La capacidad máxima de la instalación será la siguiente:

- Zona de césped: 1200 m²: 80 usuarios (aforo máximo).
- Piscina grande: 315 m²: 75 usuarios.
- Piscina mediana: 75 m²: 18 usuarios.
- Piscina redonda: 75 m²: 18 usuarios.

La reserva se realizará online, a través de la página de reservas que el Excmo. Ayuntamiento ha habilitado: <https://citas.lineazamora.es/>, aquí estarán disponibles el 75% de las entradas disponibles, el 25% se podrá retirar en taquilla.

R-202003370



Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva en orden de garantizar la trazabilidad si las autoridades sanitarias así nos exigiesen en el caso de que exista un posible brote.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

En el momento del baño es obligatorio el mantenimiento de la distancia social 1,5 metros entre personas. No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

El servicio de guardarropa queda suprimido durante toda la temporada estival.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchonetas, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

14.2.- Piscina "Ciudad Deportiva".

Se establecen 2 husos horarios en 2 franjas:

- Horario de mañana: 4 horas y cuarto
- Horario de tarde: 4 horas y cuarto
- Entre ellas 30 minutos de desinfección de la instalación (durante este periodo no podrá permanecer ningún usuario en la instalación). Los horarios serán los siguientes:

| LUNES - DOMINGO |
|-----------------|
| 11:30 – 15:45 |
| 16:15 – 20:30 |

La capacidad máxima de la instalación será la siguiente:

- Zona de césped: 4665 M2: 310 usuarios. (Aforo máximo).
- Piscina de 50 metros: 1.050 m²: 175 usuarios en zonas a (90 usuarios) y b (90 usuarios) de la piscina, 5 usuarios por calle en las zonas destinadas al nado. 190 usuarios.

| ZONA A | | | ZONA B |
|--------|--------------|--------------|--------|
| | CALLE NADO 1 | CALLE NADO 2 | |

R-202003370



- Piscina mediana: 146 m²: 37 usuarios.
- Piscina de chapoteo: 54 m²: 13 usuarios.

La reserva se realizará online, a través de la página de reservas que el Excmo. Ayuntamiento ha habilitado: <https://citas.lineazamora.es/>, aquí estarán disponibles el 75% de las entradas disponibles, el 25% se podrá retirar en la taquilla.

Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva en orden de garantizar la trazabilidad si las autoridades sanitarias así nos exigiesen en el caso de que exista un posible brote.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

En el momento del baño es obligatorio el mantenimiento de la distancia social 1,5 metros entre personas. No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

En el uso deportivo, calles centrales separadas por corcheras, el nado se realizará siempre por la derecha de la calle, se evitarán los adelantamientos, en caso de ser necesarios se harán con la mayor separación posible.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

El servicio de guardarropa queda suprimido durante toda la temporada estival.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchones, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

14.3.- Piscina "Tránsito".

Se establecen 2 husos horarios en 2 franjas:

- Horario de mañana: 4 horas y cuarto.
- Horario de tarde: 4 horas y cuarto.
- Entre ellas 30 minutos de desinfección de la instalación (durante este periodo no podrá permanecer ningún usuario en la instalación). Los horarios serán los siguientes:

| LUNES - DOMINGO |
|-----------------|
| 11:00 – 15:45 |
| 16:15 – 21:00 |

La capacidad máxima de la instalación será la siguiente:

R-202003370



- Zona de césped: 2319 m²: 130 usuarios. (Aforo máximo).
- Piscina grande: 330 m²: 82 usuarios
- Piscina pequeña: 87 m²: 22 usuarios.

La reserva se realizará online, a través de la página de reservas que el Excmo. Ayuntamiento ha habilitado: <https://citas.lineazamora.es/>, aquí estarán disponibles el 75% de las entradas disponibles, el 25% se podrá retirar en la taquilla.

Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva en orden de garantizar la trazabilidad si las autoridades sanitarias así nos exigiesen en el caso de que exista un posible brote.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

En el momento del baño es obligatorio el mantenimiento de la distancia social 1,5 metros entre personas. No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, dentro de la mochila individual permitida, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

El servicio de guardarropa queda suprimido durante toda la temporada estival.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchonetas, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

11.- Requisitos obligatorios de acceso a las actividades deportivas.

1.- Gimnasia de mantenimiento.

Las reservas se habilitarán íntegramente en la página web: <https://apuntame.lineazamora.es/>.

La reserva se habilitará en dicha página previo aviso mediante todos los sistemas de los que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Zamora

Los/as usuarios/as deberán obligatoriamente portar su propia esterilla, la misma será utilizada en las clases, también deberán portar una toalla. En caso de utilizar material distinto de la esterilla deberá ser desinfectado por cada usuario antes y después de la práctica, el Excmo. Ayuntamiento de Zamora pondrá a disposición de los usuarios dosificadores de producto desinfectante y papel desechable.

No se permite el uso de vestuarios, tendrán a su disposición aseo que sólo podrá ser utilizado para el fin que fue construido. Los usuarios deberán acudir con la ropa y calzado adecuado para realizar la actividad.

Se permite un máximo de 27 personas por actividad, cuando la actividad se desarrolle en la Ciudad deportiva, 13 personas cuando la actividad se desarrolle en



el Ángel Nieto y 30 personas cuando la actividad se desarrolle en el Alejandro Casona.

Ante la inestabilidad de la situación deportiva federada en cuanto a partidos oficiales, el Excmo. Ayuntamiento prevé que se disputen muchos partidos entre semana. En caso de coincidencia con las clases de gimnasia de mantenimiento estas serán trasladadas a los días más próximos de las clases suspendidas.

Los usuarios de la actividad deberán cumplir íntegramente con los protocolos establecidos para cada instalación.

Una vez formalizada la inscripción en una actividad el Excmo. Ayuntamiento de Zamora no devolverá importe de la misma salvo en el supuesto de cancelación total de la actividad, teniendo en cuenta que si se ha impartido más del 50% de las clases no se procederá a la devolución.

La inscripción a la actividad estará abierta hasta que se complete el número de plazas establecido para cada curso, en caso de que la inscripción se realice con posterioridad a la fecha de inicio el coste de la actividad no será proporcional.

No se podrá cambiarse de clase en ningún caso, tampoco se podrá acceder a una clase distinta a la que se ha apuntado.

Los horarios estarán publicados en la página de inscripciones.

El acceso a las instalaciones sólo podrá hacerse con una antelación de 10 minutos a la hora de inicio de la clase y tan solo 5 minutos después de ese mismo horario.

Durante el desplazamiento por las instalaciones habrá que mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros, caminando en fila evitando corrillos y aglomeraciones.

Durante la clase es obligatorio el uso de mascarilla.

La circulación de acceso y salida será la siguiente:

| | PABELLÓN ÁNGEL NIETO. | CIUDAD DEPORTIVA. | ALEJANDRO CASONA. |
|---------------|--|---|--|
| Acceso | Acceso por puerta de acceso a vestuarios. | Acceso por el acceso principal que haya establecido en cada momento. | El acceso y salida en el Alejandro Casona será pro la misma puerta, al haber una única clase no se generan problemas de circulación. |
| Salida | Salida por puerta de emergencia que coincide con el callejón a la Calle Ángel Nieto. | Salida por la puerta de la propia sala de gimnasia que coincide con el aparcamiento de la piscina de la ciudad deportiva. | |

Las mochilas, bolsos y botellas de hidratación podrán dejarse en la zona habilitada para cada usuario o en caso de que sea necesario utilizar las zonas adyacentes que están vacías ya que la distribución de la sala será a tres bolillo.

2.- Actividad acuática.

Las reservas se habilitarán íntegramente en la página web: <https://apuntame.lineazamora.es/>.

La reserva se habilitará en dicha página previo aviso mediante todos los sistemas de los que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Zamora

Los/as usuarios/as deberán obligatoriamente que cumplir con el presente protocolo.

Será obligatorio tener un mínimo de 6 personas por cada curso para proceder a su comienzo.



Los usuarios de la actividad deberán cumplir íntegramente con los protocolos establecidos para la instalación.

Una vez formalizada la inscripción en una actividad no se devolverá importe de la misma salvo en el supuesto de cancelación total de la actividad, teniendo en cuenta que si se ha impartido más del 50% de las clases, no se procederá a la devolución.

12.- Prensa.

Entrenamientos.

- 1.- Las entrevistas a los clubes o usuarios, se han de realizar fuera de la instalación.
- 2.- La solicitud de la realización de fotos/video, se ha de realizar con 24 horas de antelación. Los datos a facilitar son: Nombre, Apellidos, DNI, hora de acceso y medio. (Deben estar todas las personas que quieran acceder). Los datos se enviarán a deportes@zamora.es.
- 3.- El acceso y salida se realizará por el mismo sitio que los clubes o usuarios.
- 4.- Se respetarán todas las medidas exigibles, a saber, hidrogel en la entrada, mascarilla, distancia de seguridad y cualquier otra premisa que marque el club (para lo cual, se ha de poner en contacto con ellos).
- 5.- Se debe pactar una hora de entrada con el club para evitar cruce de circulaciones tanto con jugadores como con otros medios.

Competiciones.

- 1.- Podrá acceder previa identificación personal en el acceso a la instalación, no será necesario avisar con antelación de quien acudirá a la instalación.
- 2.- Deben cumplir con las medidas higiénicas en todo momento:
 - Limpieza de manos en el acceso con hidrogel.
 - Limpieza de pies en el acceso, con alfombra desinfectante.
 - Mascarilla obligatoria en todo momento.
 - Respetar la distancia de seguridad que será de 1,5 metros como mínimo.
- 3.- El acceso se podrá realizar desde 15 minutos previos a la hora de inicio del encuentro hasta que el mismo finalice.
- 4.- Deberán estar identificados en todo momento mediante acreditación visible, en la misma debe de constar nombre y apellidos, DNI, fotografía y medio al que pertenece.
- 5.- Los periodistas tendrán reservada la zona habitual para el desarrollo de su profesión (en el pabellón ángel Nieto), los medios gráficos podrán estar a pie de pista sin interceder en la organización del evento, se podrán mover con la precaución necesaria en estos momentos.
- 6.- Podrán permanecer en la instalación hasta que finalice el encuentro.
- 7.- No se habilitará sala de prensa por lo que las entrevistas no podrán realizarse en el interior del pabellón.
- 8.- Podrán abandonar la instalación en cualquier momento, deben tener en cuenta que no podrán acceder de nuevo si abandonan el recinto.

13.- Incumplimiento del presente protocolo y normas de uso de las instalaciones.

Los usuarios que incumplan estos protocolos podrán ser expulsados de la instalación según la normativa sanitaria vigente, además dicho incumplimiento quedará registrado en la base de datos con nombre, apellidos y DNI por si fuera necesari-



ria una identificación posterior por parte de las autoridades competentes a efectos de las sanciones que se puedan derivar.

El Ayuntamiento podrá bloquear los DNI de las personas que incumplan este protocolo impidiendo así su acceso durante un periodo de 15 días a cualquier instalación deportiva municipal.

Los clubes y usuarios que incumplan este protocolo podrán ser sancionados conforme al Decreto- Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

14.- Aclaraciones importantes.

Los horarios anteriormente indicados pueden sufrir modificaciones en función de las necesidades que puedan ir surgiendo, por tanto, se estará a la disposición horaria que establezca la página de reservas en última instancia.

Una vez realizada una reserva, no se admiten cancelaciones o modificaciones horarias de ningún tipo. Sólo se permitirá la modificación de los usuarios que consten en dicha reserva, con excepción del titular de la misma, desde el momento de su realización, hasta el momento de la entrada. Las modificaciones se tendrán que realizar por parte del propio usuario, para ello deberán utilizar el enlace que aparece en el propio documento de descargas o en el enlace que llega al correo.

El Ayuntamiento de Zamora no realizará devoluciones a los usuarios/as que, una vez formalizada la reserva, por razones ajenas a la institución, no puedan o no deseen disfrutar de la misma. Del mismo modo, no se realizarán devoluciones de la reserva de una actividad cuando no medie un error achacable a la propia institución debido a que según establece la ordenanza, la obligación de contribuir nace por el hecho de solicitar al personal encargado (en este caso la página de reservas) el uso de tales instalaciones.

El Ayuntamiento de Zamora no estará en la obligación de realizar devoluciones a los usuarios/as que, por incumplimiento de este protocolo, sean obligados a abandonar el recinto o no les sea permitido el acceso.

No se venderán bonos en papel.

Dada la situación de pandemia para facilitar el uso de los bonos adquiridos previo al estado de alarma, se establece el siguiente criterio:

- 1.- Ampliar hasta el 14 de marzo las solicitudes de cambio a bono digital, fecha del estado de alarma y, por tanto, fecha de la posible compra del último bono.
- 2.- Ampliar la duración del bono hasta el 1 de diciembre de 2020, siempre que el vencimiento fuese posterior a la declaración del estado de alarma.
- 3.- Aquellos bonos cuya solicitud exceda el 14 de marzo de 2020, quedarán sin vigencia.

El presente documento se publica dada la necesidad de establecer un protocolo para la apertura de nuevas instalaciones, debido a este motivo, algunas de las funciones reguladas todavía no están implementadas y lo irán haciendo a lo largo de los próximos días. Hasta que se implementen se estará a lo establecido en el anterior protocolo, a saber:

- La venta de bonos no estará en vigor hasta que no se complete la verificación de la solicitud de los bonos no utilizados por el estado de alarma.
- La venta de entradas de forma presencial se realizará en las piscinas, en el resto de las instalaciones se implementará a lo largo de las próximas semanas.

R-202003370



2.º- Publicar dicho texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma digitalmente al margen, el Concejal Delegado de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento, en Zamora, de lo que yo, el Secretario, certifico.

E/.

Zamora, 28 de diciembre de 2020.-El Alcalde.

R-202003370

